



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar la oferta de empleo público para el año 2025, incorporando las plazas que a continuación se describen:

Plazas procedentes de la tasa ordinaria de reposición de efectivos que resultan de la acumulación de la tasa ordinaria de reposición de efectivos en los sectores o colectivos prioritarios que figuran enumerados en el artículo 20 de la Ley 31/22, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

PERSONAL FUNCIONARIO AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

GRUPO/ SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
A1	Técnico de Administración General	2	2	
A2	Gestor	5		5
C1	Administrativos	5	5	

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

SUBESCALA A) TÉCNICA				
GRUPO/ SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
A1	Letrado	1	1	
A2	Arquitecto Técnico	2	2	
	Ingeniero Téc. Obras Públicas	1	1	
	Técnico en gestión económico	1	1	
SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES				
GRUPO/ SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	TURNO LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
A1	Técnico superior medio ambiente y sanidad	2		2
	Intendente	1		1
	Mayor	1		1



SUBESCALA B) SERVICIOS ESPECIALES				
GRUPO/ SUBGRUPO	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	TURNOS LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
A2	Inspector	2		2
	Técnico responsable en prevención	1	1	
C1	Agente	2	2	
	Bombero	1	1	
A.P. Ley 7/2007	Ayudante de jardines	2	2	
	Guardia del cementerio	1	1	

PERSONAL LABORAL AYUNTAMIENTO DE BURGOS
(CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL)

NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	TURNOS LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
A1	Técnico Superior de Sistemas y Tecnologías de la información	3		3
A2	Técnico de Gestión de Proyectos y Modernización	1	1	
C1	Técnico auxiliar de informática	2	2	
C2	Encargado	1	1	
	Oficial de primera	1	1	

PERSONAL LABORAL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES
AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	TURNOS LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
A.P. Ley 7/2007	Auxiliar de Instalaciones	3	3	

PERSONAL LABORAL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES
AYUNTAMIENTO DE BURGOS

NIVEL DE TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º VACANTES	TURNOS LIBRE	PROMOCIÓN INTERNA
A2	Jefe de Tráfico	1	1	
C2	Conductor perceptor	2	2	

Segundo. – Reservar un cupo no inferior al siete por ciento de vacantes para ser cubiertas entre personal con discapacidad, considerando como tales las definidas en el apartado 2 del artículo 4 del texto refundido de la Ley General de Derechos de las Personas



con Discapacidad y de su Inclusión Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, siempre que superen los procesos selectivos y acrediten su discapacidad y la compatibilidad con el desempeño de las tareas, de modo que progresivamente se alcance el dos por ciento de los efectivos totales en cada administración pública.

La reserva del mínimo del siete por ciento se realizará de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual y el resto de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten cualquier otro tipo de discapacidad.

Tercero. – Remitir el acuerdo aprobatorio a la Administración General del Estado, a los efectos de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

A 22 de julio de 2025.

La sexta teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía